

# eLeVe

## **Servicio doméstico. Vacaciones. Goce.**



**¿Se puedo hacer que la empleada doméstica se tome vacaciones en el mismo período que se me toma las vacaciones el dador de trabajo? ¿O puede elegir el período de sus vacaciones?**

El empleador tendrá derecho a fijar las fechas de vacaciones, debiendo dar aviso a la empleada/o con veinte (20) días de anticipación. Si el empleador la notifica correctamente, ella goza la licencia en el mismo período que el.